

MEMORIA COMPLEMENTARIA A LA MEMORIA JUSTIFICATIVA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE PRENDAS DE UNIFORME, COMPLEMENTOS Y CALZADO PARA EL PERSONAL DE LOS PARQUES NACIONALES DE GARAJONAY, CALDERA DE TABURIENTE Y TIMANFAYA

ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN

1.- La Dirección General de Espacios Naturales y Biodiversidad es un el órgano de la Consejería de Transición Ecológica y Energía (en adelante la Consejería) que tiene entre sus funciones la administración y gestión ordinaria de los Parques Nacionales incluyendo la de sus centros, infraestructuras e instalaciones, tal y como se indica en el artículo 38 del Reglamento Orgánico de la Consejería de Transición Ecológica, Lucha contra el Cambio Climático y Planificación Territorial, aprobado por Decreto 54/2021, de 27 de mayo.

2.- En relación con la memoria justificativa de la necesidad de contratación suscrita por la Jefe de Servicio de Coordinación de Parques Nacionales y por el Director General de Espacios Naturales y Biodiversidad con fechas 31 de agosto y 4 de septiembre de 2023, respectivamente, así como la memoria complementaria de fecha 13 de septiembre de 2023, en la que se corrigen los importes de la solvencia, se advierten los siguientes errores:

- En el apartado 4.1.A. relativo a la solvencia económica y financiera, así como, en el apartado 4.2.A relativo a la solvencia técnica o profesional, en los importes indicados para el Lote 1.
- En el apartado 5 relativo al presupuesto base de licitación, en los importes indicados para el Lote 1 y para el importe total del presupuesto.
- En el apartado 6 relativo a la existencia de crédito, en lo relativo al importe de la anualidad 2025 e importe total de cada parque nacional.
- En el apartado 7 relativo al valor estimado del contrato, en los importes indicados para el Lote 1 y para el importe total del valor estimado.

Por ello, la redacción de los apartados indicados de dicha memoria ha de ser la siguiente:

4.1. Solvencia económica y financiera

Teniendo en cuenta el volumen del suministro estimado para cada anualidad contrato, perfectamente asumible por una pequeña empresa, se considera suficiente acreditar la solvencia económica y financiera por los siguientes medios:

A. Volumen anual de negocios en el ámbito al que se refiera el contrato (CPV 18000000 "prendas de vestir, calzado, artículos de viaje y accesorios"), referido al





mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles, en función de las fechas de constitución o de inicio de las actividades del empresario y de presentación de las ofertas por importe mínimo igual o superior al 30% del valor estimado del lote al que se licite (impuestos excluidos), alcanzando como mínimo los siguientes importes dependiendo del lote o lotes a los que licite:

LOTE 1: Treinta y nueve mil novecientos sesenta y nueve euros con treinta y seis céntimos (39.969,36 €)

LOTE 2: Nueve mil ochocientos diez euros (9.810,00 €)

LOTE 3: Seis mil ochocientos veintidós euros (6.822,00 €)

- Documentos para acreditar este criterio:

El volumen anual de negocios del licitador o candidato se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.

4.2 Solvencia técnica o profesional

Teniendo en cuenta el volumen del suministro estimado para cada anualidad contrato, y la conveniencia de comparar muestras de las prendas, se considera suficiente acreditar la solvencia técnica o profesional por los siguientes medios:

A. Una **relación de los principales suministros realizados** de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato, en el curso de como máximo los tres últimos años, en la que se indique el importe, la fecha y el destinatario, público o privado de los mismos.

- Documentos para acreditar este criterio:

Cuando el destinatario sea una entidad del sector público se acreditará mediante al menos un certificado expedidos o visados por el órgano competente. Cuando el destinatario sea un sujeto privado será mediante certificado expedido por este o una declaración del empresario acompañada de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización del suministro; en su caso, estos certificados serán comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente.

El importe mínimo anual que el empresario deberá acreditar como ejecutado durante el año de mayor ejecución del periodo citado será del 30% del valor estimado del lote al que se licite, en suministros de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato, para lo cual se tomará como referencia los tres primeros dígitos





del CPV, alcanzando como mínimo los siguientes importes (impuestos excluidos) dependiendo del lote o lotes a los que licite:

LOTE 1: Treinta y nueve mil novecientos sesenta y nueve euros con treinta y seis céntimos (39.969,36 €)

LOTE 2: Nueve mil ochocientos diez euros (9.810,00 €)

LOTE 3: Seis mil ochocientos veintidós euros (6.822,00 €)

...

5. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN

A los efectos de determinar el cálculo de los precios unitarios para cada producto se han considerado los precios de esos mismos productos utilizados en las siguientes licitaciones recientes:

SUMINISTRO DE VESTUARIO CORPORATIVO Y COMPLEMENTOS PARA EL PERSONAL DE PARQUES Y FINCAS DEL O.A.P.N. (2022-2024)

ACUERDO MARCO DE CONTRATACIÓN DE "SUMINISTRO Y DISTRIBUCIÓN DE LA UNIFORMIDAD PARA LOS AGENTES DE MEDIO AMBIENTE DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA.

SUMINISTRO DE ROPA DE TRABAJO, UNIFORMIDAD Y CALZADO PARA EL PERSONAL DE LA CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TAJO (2021 -2023)

También se han considerado los precios utilizados en contratos anteriores, los obtenidos mediante consultas a empresas que ofrecen productos de similares características, así como, consultas a páginas web, al objeto de recabar información sobre los artículos de similares características técnicas a las establecidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

El **precio máximo por unidad a suministrar** es el que figura en el ANEXO 3 del Pliego de Prescripciones Técnicas.

El **presupuesto base de licitación**, incluido el IGIC, es de **CIENTO SESENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y UN EUROS CON OCHENTA Y DOS CÉNTIMOS (168.231,82 €)**.

Dicho presupuesto se desglosa en los siguientes costes:

LOTE	COSTES DIRECTOS	COSTES INDIRECTOS (15%)	BENEFICIO INDUSTRIAL (6%)	IMPORTE NETO	IGIC (7%)	TOTAL
1	91.079,57	13.661,94	6.284,49	111.026,00	7.771,82	118.797,82
2	22.354,39	3.353,16	1.542,45	27.250,00	1.907,50	29.157,50
3	15.545,53	2.331,83	1.072,64	18.950,00	1.326,50	20.276,50
TOTAL	128.979,49	19.346,92	8.899,58	157.226,00	11.005,82	168.231,82





- *Los costes directos se relacionan con la adquisición de los tejidos, tintado de los mismos, patronaje, confección de las prendas completamente terminadas según las especificaciones del Pliego de Prescripciones Técnicas, elementos complementarios de las mismas, determinación de tallas, comprobación en su caso de las medidas, ajustes, tallas especiales, embalaje, transporte, recogida de prendas defectuosas o no ajustadas a medida, listado de las medidas y tallas suministradas, impuestos, seguros, tasas y, en general, cualquier gasto que se derive del suministro.*
- *Los costes indirectos corresponden a los gastos generales y suponen el 15% del coste. Se han calculado siguiendo las recomendaciones sobre gastos generales y beneficio industrial en los contratos del sector público canario. Según la baremación indicada en estas recomendaciones donde la puntuación máxima es 5 para cada uno de los indicadores. Se han elegido, tres indicadores:*
 1. *Existencia de mano de obra directa y especialización de la misma, puntuado con 3.*
 2. *Solvencia económica y técnica, puntuado con un 3*
 3. *Considera que este sector empresarial está regulado, puntuado con 3.*
- *Siendo la media aritmética de los indicadores elegidos 3 puntos, lo que cualitativamente supone una complejidad de la licitación MEDIA, correspondiendo un porcentaje de gastos generales del 15%.*
- *El beneficio industrial supone un 6% del coste.*

El presupuesto de gasto máximo o indicativo que se prevé para el contrato, de acuerdo con la estimación que consta en el ANEXO 4 del PPT, asciende a los importes siguientes, IGIC incluido:

LOTE	IMPORTE NETO	IGIC (7%)	TOTAL
1	111.026,00	7.771,82	118.797,82
2	27.250,00	1.907,50	29.157,50
3	18.950,00	1.326,50	20.276,50
TOTAL	157.226,00	11.005,82	168.231,82

El gasto efectivo estará condicionado por las necesidades reales de la Administración, que, por tanto, no queda obligada a llevar a efecto una determinada cuantía de unidades, ni a gastar la totalidad del importe indicado.





El presupuesto base de licitación se distribuye en las siguientes anualidades:

	ANUALIDADES			TOTAL (€)
	2024	2025	2026	
PRESUPUESTO NETO DE LICITACIÓN	51.417,00	12.112,00	47.497,00	111.026,00
IGIC (7%)	3.599,19	847,84	3.324,79	7.771,82
IMPORTE TOTAL LOTE 1	55.016,19	12.959,84	50.821,79	118.797,82
PRESUPUESTO NETO DE LICITACIÓN	15.449,00	1.602,00	10.199,00	27.250,00
IGIC (7%)	1.081,43	112,14	713,93	1.907,50
IMPORTE TOTAL LOTE 2	16.530,43	1.714,14	10.912,93	29.157,50
PRESUPUESTO NETO DE LICITACIÓN	9.475,00	0,00	9.475,00	18.950,00
IGIC (7%)	663,25	0,00	663,25	1.326,50
IMPORTE TOTAL LOTE 3	10.138,25	0,00	10.138,25	20.276,50
IMPORTE TOTAL (€)	81.684,87	14.673,98	71.872,97	168.231,82

6. EXISTENCIA DE CRÉDITO

Existe el crédito presupuestario preciso para atender a las obligaciones económicas que se deriven de la contratación, con cargo a los Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Canarias, Consejería de Transición Ecológica, Lucha contra el Cambio Climático y Planificación en la Aplicación Presupuestaria 12.07.456L Dirección General de Protección de la Naturaleza, clasificación económica 220.03 "vestuario y lencería".

PARQUE NACIONAL	PILA	2024	2025	2026	Presupuesto neto de licitación (€)
Garajonay	120 G 0004	26.864,34	4.859,73	23.637,43	55.361,50
		1.880,51	340,18	1.654,62	3.875,31
		28.744,85	5.199,91	25.292,05	59.236,81
Caldera de Taburiente	120 G 0003	33.251,49	5.919,16	29.257,35	68.428,00
		2.327,60	414,34	2.048,02	4.789,96
		35.579,09	6.333,50	31.305,37	73.217,96
Timanfaya	120 G 0005	16.225,17	2.935,11	14.276,22	33.436,50
		1.135,76	205,46	999,33	2.340,55
		17.360,93	3.140,57	15.275,55	35.777,05
Total		81.684,87	14.673,98	71.872,97	168.231,82





7. VALOR ESTIMADO

El valor estimado del contrato asciende a CIENTO OCHENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y UN EUROS CON VEINTE CÉNTIMOS, SIN IGIC, distribuido por lotes de la manera siguiente:

LOTE	VALOR ESTIMADO
1	133.231,20
2	32.700,00
3	22.740,00
TOTAL	188.671,20

El método aplicado para calcularlo es el siguiente: se ha aplicado al presupuesto base de licitación, sin IGIC, un aumento del 20% teniendo en cuenta que no se prevén eventuales prórrogas del contrato, pero si la posibilidad de su modificación de hasta el 20% del importe de cada lote.

3.- En relación con Pliego de prescripciones técnicas particulares que han de regir la contratación del suministro de prendas de uniforme para el personal de los parques nacionales de Garajonay, Caldera de Taburiente Y Timanfaya suscrita por la Jefe de Servicio de Coordinación de Parques Nacionales con fecha 31 de agosto, se advierte error en el ANEXO 4: ESTIMACIÓN DE UNIDADES Y PRESUPUESTO MÁXIMO DE LICITACIÓN relativo a los importes de licitación de las siguientes prendas del Lote 1: pantalón de invierno, pantalón corto y polo técnico de manga larga, lo que conlleva un error en el importe máximo de licitación del Lote 1: VESTUARIO TEXTIL BÁSICO.

Por ello, el ANEXO 4: ESTIMACIÓN DE UNIDADES Y PRESUPUESTO MÁXIMO DE LICITACIÓN, ha de ser el siguiente:

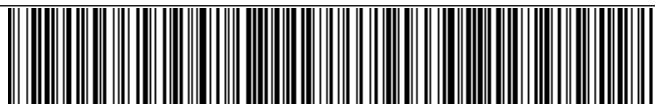




ANEXO 4: ESTIMACIÓN DE UNIDADES Y PRESUPUESTO MÁXIMO DE LICITACIÓN

LOTE 1: VESTUARIO TEXTIL BÁSICO	UNIDADES ANUALES PREVISTAS			UNIDADES TOTALES	PRECIO UNITARIO (€)	TOTAL IMPORTES (€)
	2024	2025	2026			
Pantalón de oficina	34	0	34	68	50,00	3.400,00
Falda	15	0	15	30	50,00	1.500,00
Pantalón de invierno	73	36	73	182	100,00	18.200,00
Pantalón de verano	82	41	82	205	80,00	16.400,00
Pantalón corto	19	9	19	47	50,00	2.350,00
Polo técnico manga corta	86	43	86	215	40,00	8.600,00
Polo algodón manga corta	62	31	62	155	22,00	3.410,00
Polo técnico manga larga	81	40	81	202	42,00	8.484,00
Polo algodón manga larga	56	28	56	140	25,00	3.500,00
Chaleco	49	0	0	49	80,00	3.920,00
Forro polar fino	51	0	51	102	78,00	7.956,00
Forro grueso	39	0	39	78	110,00	8.580,00
Abrigo - Anorak	39	0	39	78	185,00	14.430,00
Camiseta interior térmica	32	0	32	64	30,00	1.920,00
Pantalón interior térmico	26	0	26	52	28,00	1.456,00
Camisa manga corta	29	0	29	58	30,00	1.740,00
Camisa manga larga	29	0	29	58	35,00	2.030,00
Chubasquero	35	0	35	70	45,00	3.150,00
IMPORTE NETO						111.026,00
IGIC (7%)						7.771,82
IMPORTE TOTAL LOTE 1						118.797,82

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
0YNQfe6jZqFa73JSBafRQbdw7K-CSHY10





LOTE 2: COMPLEMENTOS	UNIDADES ANUALES PREVISTAS			UNIDADES TOTALES	PRECIO UNITARIO (€)	TOTAL IMPORTES (€)
	2024	2025	2026			
Calcetín de campo de verano	80	78	80	238	9,00	2.142,00
Calcetín de campo de invierno	77	75	77	229	12,00	2.748,00
Guantes de forro polar	33	0	33	66	20,00	1.320,00
Braga tubular de cuello	40	0	40	80	10,00	800,00
Gorra de tela	37	0	37	74	20,00	1.480,00
Gorro de invierno	36	0	36	72	35,00	2.520,00
Sombrero ala de tela	35	0	35	70	35,00	2.450,00
Sombrero ala de tela impermeable	34	0	34	68	35,00	2.380,00
Mochila	36	0	36	72	55,00	3.960,00
Cinturón básico	55	0	55	110	20,00	2.200,00
Gafas de sol	35	0	0	35	150,00	5.250,00
IMPORTE NETO						27.250,00
IGIC (7%)						1.907,50
IMPORTE TOTAL LOTE 2						29.157,50

LOTE 3: CALZADO	UNIDADES ANUALES PREVISTAS			UNIDADES TOTALES	PRECIO UNITARIO (€)	TOTAL IMPORTES (€)
	2024	2025	2026			
Zapatilla de trekking	41	0	41	82	115,00	9.430,00
Bota de campo	34	0	34	68	140,00	9.520,00
IMPORTE NETO						18.950,00
IGIC (7%)						1.326,50
IMPORTE TOTAL LOTE 3						20.276,50

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
0YNQfe6jZqFa73JSBafRQbdw7K-CSHY10



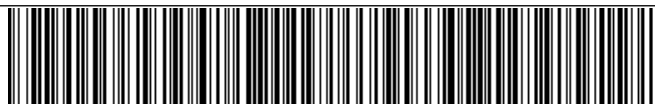


UNIDADES E IMPORTES MÁXIMOS POR LOTE Y ANUALIDAD

LOTE 1: VESTUARIO TEXTIL BÁSICO	UNIDADES ANUALES PREVISTAS			UNIDADES TOTALES	PRECIO UNITARIO (€)	IMPORTES ANUALES			TOTAL IMPORTES (€)
	2024	2025	2026			2024	2025	2026	
Pantalón de oficina	34	0	34	68	50,00	1.700,00	0,00	1.700,00	3.400,00
Falda	15	0	15	30	50,00	750,00	0,00	750,00	1.500,00
Pantalón de invierno	73	36	73	182	100,00	7.300,00	3.600,00	7.300,00	18.200,00
Pantalón de verano	82	41	82	205	80,00	6.560,00	3.280,00	6.560,00	16.400,00
Pantalón corto	19	9	19	47	50,00	950,00	450,00	950,00	2.350,00
Polo técnico manga corta	86	43	86	215	40,00	3.440,00	1.720,00	3.440,00	8.600,00
Polo algodón manga corta	62	31	62	155	22,00	1.364,00	682,00	1.364,00	3.410,00
Polo técnico manga larga	81	40	81	202	42,00	3.402,00	1.680,00	3.402,00	8.484,00
Polo algodón manga larga	56	28	56	140	25,00	1.400,00	700,00	1.400,00	3.500,00
Chaleco	49	0	0	49	80,00	3.920,00	0,00	0,00	3.920,00
Forro polar fino	51	0	51	102	78,00	3.978,00	0,00	3.978,00	7.956,00
Forro grueso	39	0	39	78	110,00	4.290,00	0,00	4.290,00	8.580,00
Abrigo - Anorak	39	0	39	78	185,00	7.215,00	0,00	7.215,00	14.430,00
Camiseta interior térmica	32	0	32	64	30,00	960,00	0,00	960,00	1.920,00
Pantalón interior térmico	26	0	26	52	28,00	728,00	0,00	728,00	1.456,00
Camisa manga corta	29	0	29	58	30,00	870,00	0,00	870,00	1.740,00
Camisa manga larga	29	0	29	58	35,00	1.015,00	0,00	1.015,00	2.030,00
Chubasquero	35	0	35	70	45,00	1.575,00	0,00	1.575,00	3.150,00
IMPORTE NETO						51.417,00	12.112,00	47.497,00	111.026,00
IGIC (7%)						3.599,19	847,84	3.324,79	7.771,82
IMPORTE TOTAL LOTE 1						55.016,19	12.959,84	50.821,79	118.797,82

*número máximo de galletas en prendas superiores: 1087

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=
puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de
documento electrónico siguiente:
0YNQfe6jZqFa73JSBafRQbdw7K-CSHY10







LOTE 2: COMPLEMENTOS	UNIDADES ANUALES PREVISTAS			UNIDADES TOTALES	PRECIO UNITARIO (€)	IMPORTES ANUALES			TOTAL IMPORTES (€)
	2024	2025	2026			2024	2025	2026	
Calcetín de campo de verano	80	78	80	238	9,00	720,00	702,00	720,00	2.142,00
Calcetín de campo de invierno	77	75	77	229	12,00	924,00	900,00	924,00	2.748,00
Guantes de forro polar	33	0	33	66	20,00	660,00	0,00	660,00	1.320,00
Braga tubular de cuello	40	0	40	80	10,00	400,00	0,00	400,00	800,00
Gorra de tela	37	0	37	74	20,00	740,00	0,00	740,00	1.480,00
Gorro de invierno	36	0	36	72	35,00	1.260,00	0,00	1.260,00	2.520,00
Sombrero ala de tela	35	0	35	70	35,00	1.225,00	0,00	1.225,00	2.450,00
Sombrero ala de tela impermeable	34	0	34	68	35,00	1.190,00	0,00	1.190,00	2.380,00
Mochila	36	0	36	72	55,00	1.980,00	0,00	1.980,00	3.960,00
Cinturón básico	55	0	55	110	20,00	1.100,00	0,00	1.100,00	2.200,00
Gafas de sol	35	0	0	35	150,00	5.250,00	0,00	0,00	5.250,00
IMPORTE NETO						15.449,00	1.602,00	10.199,00	27.250,00
IGIC (7%)						1.081,43	112,14	713,93	1.907,50
IMPORTE TOTAL LOTE 2						16.530,43	1.714,14	10.912,93	29.157,50

LOTE 3: CALZADO	UNIDADES ANUALES PREVISTAS			UNIDADES TOTALES	PRECIO UNITARIO (€)	IMPORTES ANUALES			TOTAL IMPORTES (€)
	2024	2025	2026			2024	2025	2026	
Zapatilla de trekking	41	0	41	82	115,00	4.715,00	0,00	4.715,00	9.430,00
Bota de campo	34	0	34	68	140,00	4.760,00	0,00	4.760,00	9.520,00
IMPORTE NETO						9.475,00	0,00	9.475,00	18.950,00
IGIC (7%)						663,25	0,00	663,25	1.326,50
IMPORTE TOTAL LOTE 3						10.138,25	0,00	10.138,25	20.276,50

LA JEFE DE SERVICIO DE COORDINACIÓN DE PARQUES NACIONALES

EL DIRECTOR GENERAL DE ESPACIOS NATURALES Y BIODIVERSIDAD

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
MIGUEL ANGEL MORCUENDE HURTADO - DIRECTOR/A GENERAL MARIA JOSE JIMENEZ DIAZ - J/SRV COORDINACIÓN PARQUES NACIONALES	Fecha: 13/12/2023 - 16:04:51 Fecha: 13/12/2023 - 11:05:25
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0YNQfe6jZqFa73JSBafRQbdw7K-CSHY10	 
El presente documento ha sido descargado el 15/12/2023 - 09:30:54	